

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0340-AD-82

Lima, 08 de JULIO de 19 82

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 800,000.00) realizada por la Firma CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A. para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la promoción de campeonatos provinciales de menores durante 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto de la República para 1982-, Decreto Legislativo N° 19 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. N° 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A. por la suma de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO -- (S/.800,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la Promoción de Campeonatos Provinciales de Menores durante 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 800,000.00	

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0340-AD-82

Lima, 08 de JULIO de 1982

./

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución; pí-dase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo Primero del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando de que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82  
TVM/emy  
Exp. 1890



*V. N. Bianchi*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



R. J. N° 0340-AD-82  
de 08.7.82

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis.

INFORME N° 228 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A. ha realizado la donación de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 800,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la promoción de campeonatos provinciales de menores durante 1982.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la indicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la indicada donación, precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350-Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 5 de julio de 1982

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82  
TVM/emy  
Exp. 1890



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

— OFICIO N° 552 -JEF-IPD/82

Lima, de julio de 1982

Señor Ingeniero  
JOSE BENÁVIDES MUÑOZ  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación en favor del  
IPD para ser invertida por la Federación Peruana -  
de Tenis.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado la Firma CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. por la cantidad de S/. 800,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la promoción de campeonatos provinciales de menores durante 1982.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatural N° 0340 -AD-82 de 08.7.82, mediante la cual el Instituto Peruano del Deporte a mi cargo, acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82  
TVM/emy  
Exp. 1890

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 552 -JEF-IPD/82 de 08.7.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la indicada donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0340-AD-82 de 08.7.82 ha aceptado la donación de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.800,000.00) realizada por la Firma CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A. para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la promoción de campeonatos provinciales de menores durante 1982;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Att. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A. por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.800,000.00) en favor de la Federación Peruana de Tenis en la promoción de campeonatos provinciales de menores durante 1982.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese.

0AJ/82  
TVM/emv  
Exp. 1890



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Técnica  
- 2 JUL 1982  
**RECIBIDO**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
OP  
6 | FOLIO No  
SEIS

2

INFORME N° 094-OP-82

**A :** JEFATURA  
**DE :** JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
**ASUNTO :** DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS S/. 800,000  
**REF. :** MEMORANDUM N°306-DINAD-82  
**FECHA :** Lima, 02 de Julio de 1982

Sobre el particular, esta Oficina informa lo siguiente:

1. Corporación de Industrias Plásticas S.A. ha realizado una donación consistente en S/. 800,000 con Cheque N° 608939, a cargo del Banco de Crédito, destinado a la promoción de los Campeonatos Provinciales en el mes de julio.
2. Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación mencionada.
3. Dicha donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	EDUCACION
PLIEGO	30	I.P.D.
PROGRAMA	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362,0,01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. DE TENIS)
MONTO		S/. 800,000

Atentamente,

**HUGO ROMERO ROMERO  
JEFE (E) DE LA OFICINA  
DE PLANIFICACION**

OP/HRR  
RGU/eca.  
Adj. Solc. de Donación  
Reg. OP 468  
Exp. 1890

OP. 468  
Reg. No. 28.6.82  
Ingreso: 4:34  
Hora:  
Firma: *J. Gallego*

MEMORANDUM N° 306 DINAD-82

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : DONACION DE S/ 800,000.00 PROMOCION CAMPEONATOS PROVINCIALES - MES DE JULIO.  
REF. : OF. N° 190-82-FPT- FEDERACION PERUANA DE TENIS.  
FECHA : 28 DE JUNIO DE 1982.

-----  
Me dirijo a usted, de hacerle llegar adjunto al presente, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, solicitud de Aprobación de Donaciones Nacionales, copia del recibo de ingreso de la Tesorería - del IPD y Carta de la Corporación de Industrias Plásticas S.A., en la cual dona la suma de S/ 800,000.00 para la Promoción de Campeonatos Provinciales de Menores de Tenis.



Atentamente,

*Santiago Ventura Marquez*  
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ  
Director Nacional de Deportes

DINAD: SVM:dgc.  
c.c. : Arch.  
Exp. : 1890.

*Srta. Gallego:  
Formular el informe.  
30-6-82*

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— IN RED —</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		<b>NOMBRE:</b> FEDERACION PERUANA DE TENIS. OF. N° 190-82-FPT		<b>NUMERO</b> 83	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 25/6/82		<b>ASUNTO:</b> Comunican que lograron obtener la suma de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/ 800,000.00) por donación de la Corporación de Industrias Plásticas -- S.A. para la Promoción de Campeonatos Provinciales de Menores			
<b>Hora:</b> 11.55		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b> 80	
<b>Numero de Folios:</b> 04-		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>	
<b>Registrado por:</b> <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
<b>Pase a:</b>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
<b>Remitido por:</b>		<b>Observaciones:</b>			
<b>Recibido por:</b>					
<b>Fecha:</b> <b>Hora:</b>		<b>5</b>			

<b>Pase a:</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b> <i>Antecedentes Res</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b> <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
<b>Fecha:</b> <b>Hora:</b>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
		<b>Observaciones:</b>			
		<b>4</b>			

<b>Pase a:</b> OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
<b>Fecha:</b> 2-9-82 <b>Hora:</b> 10:50		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
		<b>Observaciones:</b>			
		<b>3</b>			

<b>Pase a:</b> OP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b> <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b> <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
<b>Fecha:</b> 8-6-82 <b>Hora:</b> 4:34		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
		<b>Observaciones:</b>			
		<b>2</b>			

<b>Pase a:</b> <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b> <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b> <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
<b>Fecha:</b> 28/6/82 <b>Hora:</b> 12:45		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
		<b>Observaciones:</b>			
		<b>1</b>			



FEDERACION PERUANA DE TENIS

TELF. 24-9979  
CASILLA 2243  
LIMA - PERU

OF. N° 190-82-FPT.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
OTD  
FOLIO N°  
1 | uno

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
25 JUN. 1982  
1890  
RECIBIDO

Lima, 14 de Junio, 1982.

Señor  
Santiago Ventura Márquez  
Director Nacional de Deportes  
CIUDAD.-

DINAD - INRED  
REGISTRADO  
Fecha .....  
Firma .....

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de Ochocientos Mil Soles Oro ( S/ 800,000.-), por concepto de Donación de la Corporación de Industrias Plásticas S.A., para la Promoción de Campeonatos Provinciales de Menores, con Ch/. N° 608939, a cargo del Banco de Crédito.

De la referida suma, adjuntamos 2 formularios de solicitud de Donación, a fin de que tenga a bien ordenar a quién corresponda se gestione la Resolución de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Muy cordialmente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

  
LASTENIO MORALES COSTA  
PRESIDENTE

LMC/rsa.

*Para c. Juvenil  
25/6*

corporación de industrias plásticas s.a.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
070  
FOLIO N°  
21 dos

AV. LOS FRUTALES 419, ATE  
P.O. BOX 4556  
LIMA 100, PERU  
TELEX: 25709PE CIP  
CABLES: CORPLASTIC  
☎ 31-9774

Lima, 24 de Junio 1982.

Señores  
Federación Peruana de Tennis  
Cercado s/n Campo de Marte  
JESUS MARIA.

At.: Sr. Lastenio Morales

Estimados señores:

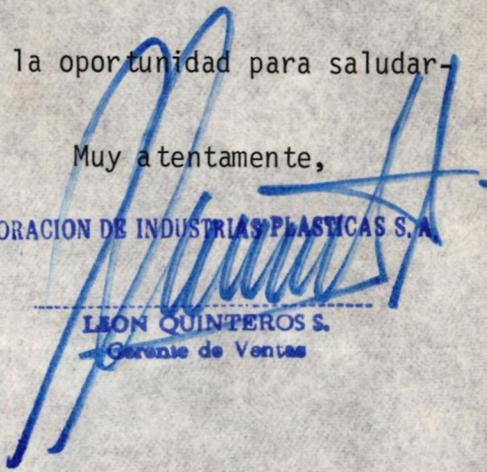
Tengo el agrado de dirigirle la presente, a fin de hacerle llegar nuestro Cheque N° 608939, a cargo del Banco de Crédito, por la suma de S/. 800,000.00 Soles Oro como Donación de nuestra Firma a la **Federación Peruana de Tennis.**

Desearíamos que este aporte sea utilizado para la Promoción de los Campeonatos Provinciales fijados de acuerdo a su Calendario de Actividades para el presente año.

Sin mas por el momento hago propicia la oportunidad para saludarlo.

Muy atentamente,

CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.

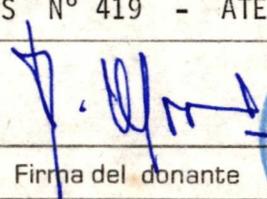
  
LEON QUINTEROS S.  
Gerente de Ventas

LQ/rrb.

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE TENNIS

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CH/. N° 608939, a cargo del Banco de Crédito, por OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO.	S/ 800,000.00	FEDERACION PERUANA DE TENNIS PARA PROMOCION DE CAMPEONATOS PROVINCIALES. MES DE JULIO.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.	
4.2 Representante Legal		OSCAR MORE CARRASCO	
4.3. Domicilio: AV. LOS FRUTALES N° 419 - ATE			
4.4. L.E. ó C.E.	2818014		
4.5. L.T.	9134964		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. 6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ECEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SU ACTIVIDAD: PROMOCION DE CAMPEONATOS PROVINCIALES 1982.

  
 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ  
 Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	<b>02</b>			
7.2 Sector	<b>13</b>			
7.3 Pliego	<b>30</b>	7.6 Actividad	<b>1362,0.01</b>	
7.4 Programa	<b>1362</b>	7.7 Partida	<b>04.11</b>	7.9 Firma (OP)
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	<b>S/ 800,000,00</b>	7.10 Fecha: <b>2-7-82</b>

Observaciones

B. Control de Aprobación

B.1 Aprobación de la Donación	B.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.

Nº 3345

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OTD.

FOLIO Nº

4-1- sesenta

TESORERIA

S/. 800,000.00

He recibido de CORP. DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.

la cantidad de OCHOCIENTOS MIL

Soles oro y 00/100 centavos, por concepto de DONACION a favor de la F.P.TENIS para la Promoción de Campeonatos Provinciales de Menores. Cheque Nº 608939 a cargo del Banco de Crédito.

Lima, 16 de Junio de 1982

